



# BOLETIN OFICIAL

# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

12305

Año CXLVI

Sábado, 12 de mayo de 1979

Núm. 106

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.857

#### GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

#### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

##### Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el ganado porcino del término municipal de Gelsa de Ebro (Zaragoza) y que fue declarada oficialmente con fecha 9 de abril de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de mayo de 1979.

El Gobernador civil,  
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Aspirantes admitidos:

- 1.º Don Leopoldo Serena Puig
- 2.º Don Fausto Comenge Ornat
- 3.º Don Eduardo Rúaño Hernández

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Se abre un plazo a efectos de reclamaciones de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de que puedan formularse las reclamaciones oportunas por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 3 de mayo de 1979. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 3.900

Por acuerdo plenario de 30 de marzo de 1979 se ha aprobado la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de Técnico superior universitario en la especialidad de Veterinaria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria, mediante oposición en turno restringido, de una plaza correspondiente al grupo de Administración especial, subgrupo Técnicos superiores universitarios, en la especialidad de Veterinaria, que se encuentra clasificada con el nivel retributivo 10, dos pagas extraordinarias, incentivos y demás retribuciones complementarias que se establezcan por la Corporación, de acuerdo con las normas legales reglamentarias en su momento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los 18 años, sin superar los 50; este límite de edad podrá ser dispensado conforme establece el artículo 2.º-2 del Decreto 1.409 de 1977.
- c) Estar en posesión del título oficial de Veterinario, o acreditar haber

realizado el pago de los derechos correspondientes.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones concordantes en la materia.

g) Estar prestando servicios en esta Excm. Diputación Provincial como Veterinario, con carácter interino, eventual o contratado, con anterioridad al 1.º de junio y continuar presentándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria.

Tercera. Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 750 pesetas, serán satisfechos por los opositores en el momento de presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial, con-

### SECCION TERCERA

Núm. 3.899

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por decreto de la Presidencia de esta Corporación número 558, de 29 de marzo de 1979, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de concurso libre convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Técnico titulado superior en la especialidad de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y que se compone de la siguiente forma:

cediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el Director o Jefe del respectivo Servicio Técnico en la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico de la Administración Local, y un representante del Colegio Profesional respectivo, si lo hubiera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los Vocales habrán de poseer título oficial facultativo o superior en la especialidad.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes, respectivamente, que, simultáneamente con los titulares, habrán de asignarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación de la composición del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente se verificará un sorteo; si solamente hubiere un solo opositor no será necesaria la práctica del sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de verificarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán:

Primer ejercicio (escrito). — Consistirá en desarrollar, en un período máximo de dos horas, un tema administrativo de los que obran a continuación y elegido libremente por el Tribunal inmediatamente antes de su propuesta. Los temas administrativos sobre los que versará el presente ejercicio serán los siguientes:

Tema 1.º Las entidades provinciales, Diputaciones, Pleno y Presidencia de la Diputación. — Las Comisiones informativas. — La Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la Ley de Régimen Local.

Tema 2.º Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.

Tema 3.º El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

Tema 4.º El personal de las Corporaciones locales. — Funcionarios: nombramientos y situaciones administrativas.

Tema 5.º Derechos y deberes del funcionario. — Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 6.º La organización de los servicios locales. — La Secretaría general. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

Tema 7.º Centros y establecimientos dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza. — Somera idea de su organización. — Enumeración de los servicios de la Diputación: asistenciales, culturales, ganaderos, etc.

Segundo ejercicio (oral). — Consistirá en desarrollar, durante un plazo máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar, del cuestionario que obra a continuación:

Tema 1.º Brucelosis. — Etiopatogenia. — Diagnóstico. — Tratamiento. — Radicación.

Tema 2.º Tuberculosis. — Pérdidas. Situación actual de la enfermedad. — Métodos de diagnóstico, lucha y erradicación.

Tema 3.º Enterotoxemias ovinas.

Tema 4.º Bedsoniasis. — Etiología. Patogenia. — Diagnóstico y control.

Tema 5.º Fiebre aftosa. — Epizootología. — Prevención y lucha.

Tema 6.º Distomatosis, discrocelosis y verminosis pulmonares. — Estudio. — Fármacos eficaces y métodos de lucha.

Tema 7.º Ectoparasitosis. — Estudio y control.

Tema 8.º Selección y sus clases.

Tema 9.º Consanguinidad: su estudio, efectos y aplicación zootécnica.

Tema 10. Cruzamiento: clases, estudio y aplicación a la mejora ganadera.

Tema 11. Genética de poblaciones. Heredabilidad, repetibilidad y correlaciones genéticas.

Tema 12. Libros genealógicos, control de rendimiento y pruebas de descendencia como factores de mejora ganadera.

Tema 13. Las proteínas en nutrición animal. — Importancia del nitrógeno no proteico.

Tema 14. La grasa e hidratos de carbono en nutrición animal.

Tema 15. Las vitaminas y los compuestos minerales en nutrición animal.

Tema 16. Valoración nutritiva de los alimentos. — Raciones equilibradas. Energía.

Tema 17. La alimentación del ganado extensivo y semiextensivo en España.

Tema 18. Razas ovinas autóctonas. Estado actual. — Posibilidades y directrices de mejora.

Tema 19. Tecnología de la producción de carne ovina.

Tema 20. Tecnología de la producción de leche y lana en la especie ovina.

Séptima. Clasificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Palacio provincial. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los dos ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza los nombres de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación; los aspirantes o el aspirante propuesto aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la notificación de la aceptación por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título oficial de Veterinario o el resguardo de pago de los derechos del título. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias deberá justificarse el momento en que finalizó los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, recibido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por los Facultativos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

7.º Se deberá acreditar, además, el acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento para ocupar la plaza como interino, eventual o contratado adoptado en la sesión correspondiente.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentan sus documentos o no reúnen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aceptada la documentación y efectuado el nombramiento por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1979. — El Presidente, Alfredo Collados. — El Secretario, Ernesto García.

Núm. 3.901

Por acuerdo plenario de 30 de marzo de 1979 se ha aprobado la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición restringida, de una plaza correspondiente al grupo de Administración especial, subgrupo Técnicos titulados medios, en la especialidad de Ingeniero técnico o Perito agrícola, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria, mediante oposición en turno restringido, de una plaza correspondiente al grupo de Administración especial, subgrupo de Técnicos titulados medios, en la especialidad de Ingeniero técnico o Perito agrícola, que se encuentra clasificada con el nivel retributivo 8, dos pagas extraordinarias, incentivos y demás retribuciones complementarias que se establezcan por la Corporación, de acuerdo con las normas legales reglamentarias en su momento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Haber cumplido los 18 años, sin superar los 50; este límite de edad podrá ser dispensado conforme establece el artículo 2.º 2 del Decreto 1.409 de 1977.
- Estar en posesión del título oficial de Perito agrícola, o acreditar haber realizado el pago de los derechos correspondientes.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones concordantes en la materia.
- Estar prestando servicios en esta Excm. Diputación Provincial como Perito agrícola, con carácter interino, eventual o contratado, con anterioridad al 1.º de junio y continuar prestandolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria.

Tercera. Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el

artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 750 pesetas, serán satisfechos por los opositores en el momento de presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el Director o Jefe del respectivo Servicio Técnico en la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico de la Administración Local, y un representante del Colegio Profesional respectivo, si lo hubiera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los Vocales habrán de poseer título oficial facultativo o superior en la especialidad.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes, respectivamente, que, simultáneamente con los titulares, habrán de asignarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. La publicación de la composición del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se pueden celebrar conjuntamente se verificará un sorteo; si solamente hubiere un opositor no será necesaria la práctica del sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de verificarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán:

Primer ejercicio (escrito). — Consistirá en desarrollar, en un periodo máximo de dos horas, un tema administrativo de los que obran a continuación y elegido libremente por el Tribunal inmediatamente antes de su propuesta. Los temas administrativos sobre los que versará el presente ejercicio serán los siguientes:

Tema 1.º Las entidades provinciales, Diputaciones, Pleno y Presidencia de la Diputación. — Las Comisiones informativas. — La Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la Ley de Régimen Local.

Tema 2.º Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.

Tema 3.º El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

Tema 4.º El personal de las Corporaciones locales. — Funcionarios: nombramientos y situaciones administrativas.

Tema 5.º Derechos y deberes del funcionario. — Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 6.º La organización de los servicios locales. — La Secretaría general. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

Tema 7.º Centros y establecimientos dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza. — Somera idea de su organización. — Enumeración de los servicios de la Diputación: asistenciales, culturales, ganaderos, etc.

Segundo ejercicio (oral). — Consistirá en desarrollar, durante un plazo máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar, del cuestionario que obra a continuación:

Tema 1.º El Catastro de Rústica en España.

Tema 2.º Topografía agrícola.

Tema 3.º Abonos minerales.

Tema 4.º Abonos orgánicos y enmiendas.

Tema 5.º La remolacha azucarera: cultivo y enfermedades.

Tema 6.º La vid: cultivo, plagas y enfermedades.

Tema 7.º El olivo: cultivo, plagas y enfermedades.

Tema 8.º Plantas forrajeras.

Tema 9.º Raíces y tubérculos.

Tema 10. Plantas industriales.

Tema 11. Plantas hortícolas.

Tema 12. Accidentes de las plantas cultivadas.

Tema 13. Daños producidos en los cultivos por plantas superiores.

Tema 14. Daños producidos en los cultivos por plantas criptógamas.

Tema 15. Parásitos animales de las plantas (medios de lucha).

Tema 16. Parásitos animales de las plantas cultivadas: dípteros, himenópteros, coleópteros, lepidópteros, tisanópteros, ortópteros.

Tema 17. Daños producidos por los animales en las plantas cultivadas: arácnidos, miriápodos, gusanos y pequeños vertebrados.

Tema 18. Animales útiles a las plantas cultivadas.

Tema 19. Apicultura.

Tema 20. La leche y sus derivados.

Séptima. Clasificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen

un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Palacio provincial. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los dos ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza los nombres de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación; los aspirantes o el aspirante propuesto aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la notificación de la aceptación por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título oficial de Perito agrícola o de Ingeniero técnico agrícola, o el resguardo de los derechos del título. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias deberá justificarse el momento en que finalizó los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, recibido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por los Facultativos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

7.º Se deberá acreditar, además, el acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento para ocupar la plaza como interino, eventual o contratado, adoptado en la sesión correspondiente.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentan su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en esta oposición.

Una vez aceptada la documentación y efectuado el nombramiento por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombra-

miento. Caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1979. — El Presidente, Alfredo Collados. — El Secretario general, Ernesto García.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.825

### Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

#### Convocando a pago de determinados justiprecios

Alcanzados los justiprecios por mutuo acuerdo, respecto a las fincas que en la relación final se especifican, entre los titulares de las fincas afectadas, las cuales se incorporarán al dominio público del Estado desde su ocupación y pago, y «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., beneficiaria de la expropiación en los expedientes expropiatorios dimanantes del proyecto de autopista del Ebro, itinerario Zaragoza-Mediterráneo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17, apartado 2, de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje, en relación con el Decreto 1.310 de 1973, de 22 de junio, esta Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto, vistos los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 48 y 49 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, fijar las fechas y horas que se relacionan para el pago de la expropiación en las dependencias del Ayuntamiento correspondiente, ante el señor Alcalde-Presidente y con asistencia del Pagador designado por la entidad beneficiaria.

Significándose que no se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso. Los interesados deberán identificar su persona con la documentación oportuna y, en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o el Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y de todos los interesados, y efectos consiguientes.

Zaragoza, 7 de mayo de 1979. — El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena.

#### Relación que se cita

GELSA-ALFAJARIN

Municipio, finca, nombre y domicilio de los titulares, condición, fecha de pago y hora

Alfajarín. 12. Don Gregorio Morón Catalán y doña María-Pilar Pascual Casanova. Plaza de España, 23, Alfajarín (Zaragoza). Propietarios. 30 de mayo de 1979. A las 12'30.

Alfajarín. (Se paga en las oficinas de «Autopistas de Cataluña y Aragón», C.E.S.A. (Madre Rafols, 2, sexta planta número 4, Zaragoza). 101. Comunidad de Regantes del Término de Urdán (San Jorge, 3, primero derecha, Zaragoza). Propietaria. 31 de mayo de 1979. A las 10.

Alfajarín. (Se paga en las oficinas de «Autopistas de Cataluña y Aragón», C.E.S.A. (Madre Rafols, 2, sexta planta Zaragoza). 101-1. Comunidad de Regantes del Término de Urdán (San Jorge número 3, primero derecha, Zaragoza). Propietaria. 31 de mayo de 1979. A las 10.

Nuez de Ebro. (Se paga en las oficinas de «Autopistas de Cataluña y Aragón», C.E.S.A. (Madre Rafols, 2, sexta planta, número 4, Zaragoza). 101. Comunidad de Regantes del Término de Urdán (San Jorge, 3, primero derecha Zaragoza). Propietaria. 31 de mayo de 1979. A las 10.

Nuez de Ebro. (Se paga en las oficinas de «Autopistas de Cataluña y Aragón», C.E.S.A. (Madre Rafols, 2, sexta planta, número 4, Zaragoza). 103. Comunidad de Regantes del Término de Urdán (San Jorge, 3, primero derecha Zaragoza). Propietaria. 31 de mayo de 1979. A las 10.

Villafranca de Ebro. (Se paga en las oficinas de «Autopistas de Cataluña y Aragón», C.E.S.A. (Madre Rafols, 2, sexta planta, número 4, Zaragoza). 301 y 302. Comunidad de Regantes del Término de Urdán (San Jorge, 3, primero derecha, Zaragoza). Propietaria. 31 de mayo de 1979. A las 10.

Núm. 3.659

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y sublínea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Fuendejalón.

Domicilio: Fuendejalón. Referencia: AT 44-79.

Emplazamiento: Fuendejalón (junto a la estación depuradora de aguas).

Potencia y tensiones: 15 KVA. 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a la estación depuradora de aguas.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10-15 KV 187 metros de longitud, en el término municipal de Fuendejalón.

Presupuesto: 515.000 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 27 de abril de 1979. — Delegado provincial, A. Rodríguez Bista.

Núm. 3.660

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Alfamén.

Domicilio: Alfamén.

Referencia: AT 43-79.

Emplazamiento: Término municipal de Alfamén (junto a la estación depuradora de aguas).

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica de la estación depuradora de aguas.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 746 metros de longitud, en término municipal de Alfamén.

Presupuesto: 1.325.230 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 27 de abril de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.661

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Forjas y Ruedas de Calatayud», S. A.

Domicilio: Calatayud (polígono de «La Charluca», parcela G).

Referencia: AT 41-79.

Potencia y tensiones: 900 + 800 KVA, de 15-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de la fábrica de la peticionaria.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 120 metros de longitud, que arrancará de una ET de «ERZ», en el polígono «La Charluca».

Presupuesto: 6.146.087'64 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 26 de abril de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.662

Para conocimiento de la empresa «Awesto», S. A., titular de una industria de construcción de máquinas y herramientas, sita en Zaragoza (camino de Valimaña, sin número), inscrita

en el Registro Industrial con el número 101, se notifica por el presente edicto que por la Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza se ha incoado expediente de caducidad y cancelación de la inscripción por haberse comprobado la inexistencia de la industria citada.

La presente notificación se hace a efectos de que la empresa interesada formule, ante la Delegación Provincial de Industria y Energía, las alegaciones que estime convenientes a su derecho en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación.

Zaragoza, 27 de abril de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.745

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 45-79.

Emplazamiento: Zaragoza (paseo de Fernando el Católico, núm. 57).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de la zona.

Presupuesto: 887.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de abril de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.746

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Inadexa», S. A.

Domicilio: La Puebla de Alfindén.

Referencia: AT 40-79.

Emplazamiento: La Puebla de Alfindén (polígono «Royales Altos»).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de la fábrica de la peticionaria.

Presupuesto: 1.369.939 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de abril de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.855

## Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 4 del mes de mayo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de «Pyme» de Autoescuelas de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y el ámbito profesional integra a todas las pequeñas y medianas empresas de autoescuelas que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Guajardo Jordán, don José-Antonio Pisa Burillo, don Manuel Mata Ortín y don José-Clemente Roba Abío.

Zaragoza, 4 de mayo de 1979. — El encargado, Joaquín Zalaya.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.886

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de junio de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 837 de 1978, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Juan del Baño Vivó, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico «Otsein», de tres estrellas y dos puertas; en 18.000 pesetas.

2. Un frigorífico «Edesa», F-3300, de dos estrellas; en 14.000 pesetas.

3. Un frigorífico de dos puertas, F-3310, de tres estrellas; en 18.000 pesetas.

4. Un frigorífico «Fagor», E-260, de 260 litros; en 12.000 pesetas.

5. Dos cocinas, una de cuatro mandos y otra de cinco; en 18.000 pesetas.

6. Una cocina «Fagor», NL-22-M, de cuatro fuegos, «New-Luxe»; en 9.000 pesetas.

7. Una cocina «Fagor», 40-CBQ, de cuatro fuegos, «New-Luxe»; en 8.000 pesetas.

8. Una cocina «Fagor», NL-40-CB, de cuatro fuegos, «New-Luxe»; en 8.000 pesetas.

9. Una cocina «Fagor», NL-22-N, de cuatro fuegos, «New-Luxe»; en 8.000 pesetas.

10. Una cocina «Fagor», GBC-308, de tres fuegos; en 8.000 pesetas.

11. Un televisor «Emerson», en color, modelo C-914-A, de 14 pulgadas; en 55.000 pesetas.

12. Un televisor en blanco y negro, «Zenith», de 24 pulgadas; en 12.000 pesetas.

Total, 188.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.887

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 214 de 1978, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Central Financiera de Aragón», S. A., contra don Jesús y don José Maza Monesma, vecinos de Callén (calle Mayor, sin número), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Campo de regadío y secano en término de Callén, partida «Colladas», de 11 hectáreas 52 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte y Este, carretera; Sur, Rafael Til y Gregorio Sánchez, y Oeste, azarbe. Parcelas 210, 211 y 213 del polígono 3 del Catastro. Es la finca número 175 del Registro, folio 120 del tomo 1.310, libro 9 de Callén, inscripción 10. Tasado pericialmente en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

2. Finca de regadío en término de Callén, partida «Demba», de 59 áreas

19 centiáreas de superficie (5.919 metros cuadrados). Linda: Norte, camino de Tramaced; Este, carretera que dirige a Grañén; Sur, Celedonio Bailo, y al Oeste, cabañera. Es la parcela 3 del polígono 4 del Catastro, finca 513 del Registro, folio 113, tomo 1.310, libro 9 de Callén, inscripción 1.ª Se incluye nave, edificada sobre la finca, seminueva, de superficie 560 metros cuadrados, de forma rectangular, con medidas de 40 x 14 metros, con gran puerta de acceso por su lado colindante a la cabañera. Tasada pericialmente en 3.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.812

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 594 de 1979 expediente promovido por don José Mateo Insa, para la declaración de herederos «ab intestato» de don Jesús-Antonio Mateo Beamonte, hijo de José y Ascensión, natural de Zaragoza, domiciliado en esta capital, donde falleció el día 29 de abril de 1978, en estado de soltero, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus padres, don José Mateo Insa y doña Ascensión Beamonte Marco, en cuanto a los bienes no troncales, y a sus hermanos de doble vínculo María-Victoria, José-Javier y Pascual Mateo Beamonte, en cuanto a los bienes que tengan la condición de troncales.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.866

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Talleres J. Arias», S. A., seguidos en este Juzgado bajo el número 1.551 de 1978, se ha dictado con esta fecha la resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de acordar y acordaba la suspensión de la Junta general de acreedores convocada en estos autos para el día 16 de mayo próximo, susitiuyéndola por la tramitación escrita que ordenan los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en rigurosa observancia de las formalidades y requisitos en ellos previstos; en su virtud, se concede a la entidad suspensa «Talleres J. Arias», S. A., un plazo de tres meses para que presente

al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

A los oportunos efectos publíquese esta resolución, en su parte dispositiva, en el periódico «Heraldo de Aragón», así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, de todo lo cual doy fe. — Luis Martín Tenías. — Ante mí, Francisco Fernández Gállego. (Rubricados).

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 3.844

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de junio de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 616 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Carmelo Mur Moliner, contra don Ignacio García Valiente, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación:

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca «DKW», matrícula M-894.859; valorada en pesetas 90.000.

Depositada en poder de don Antonio Tirado Bosqued (calle Braulio Labrián, número 1).

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.816

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de requerimiento

En autos de juicio ejecutivo número 1.373 de 1977-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Miguel Crespo Provenza y esposa, doña Rosa-María Delgado Villar, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución que contiene el particular siguiente:

«Providencia. — Juez señor Cereceda. — En Zaragoza a 30 de abril de 1979. — Dada cuenta; lo anterior unase a los autos de su razón, y siendo firme la sentencia dictada en los mismos se tiene por promovida su ejecución por la vía de apremio, y existiendo embargados bienes inmuebles antes de proceder a su avalúo requir-

rase a los ejecutados para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los mismos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno.» (Rubricados).

Y para que tenga lugar el requerimiento de los demandados don Miguel Crespo Provenza y esposa, doña Rosa María Delgado Villar, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad del inmueble en su día embargado, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, expido la presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Domingo Chimeno.

## Juzgados de Distrito

Núm. 3.847

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 410 de 1978, instado por «Grúas el Portillo», representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra don Elicer García Vázquez, domiciliado en Cornellá (Barcelona), calle Mariano Tomás, núm. 19, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un tocadiscos marca «Gulliver», modelo «Sodid-State», de la casa «Vanguard», con radio-cassette incorporada; en 10.000 pesetas.

Un televisor portátil, marca «Vanguard», color rojo; en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Atlántida Stile», color amarillo, y mesa marca «Involca»; en 7.000 pesetas.

Una calculadora marca «Olivetti-Lagos», modelo 58; en 12.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, un sillón en color negro y de skai y tres sillas haciendo juego; en 15.000 pesetas.

Total, 52.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña Natividad Barreiro García, esposa del demandado, con igual domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.850

### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 713 de 1976, seguidos a instancia de «Borobio y Bellido», S. L., contra doña María del Valle Torres Pérez («Almacenes Anguiano»), se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

El derecho de traspaso del local destinado a bazar, sito en Logroño (calle General Franco, 40), propiedad de don Benito Romero; en 75.000 pesetas.

Una estantería metálica, articulada, de 5 metros de larga por 3 metros de ancha, con cinco baldas; en 15.000 pesetas.

Un mostrador de 4 metros de largo por 0'50 metros de ancho, de madera «Okumen», conglomerado; en 8.000 pesetas.

Total, 98.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 4 de junio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña María del Valle Torres Pérez («Almacenes Anguiano»), con domicilio en la calle General Franco, 40, de Logroño.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.821

### JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de junio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 403 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Bonifacio Calvo de Diego, contra Juan-José Sierra, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un tresillo tapizado en skai color marrón; en 15.000 pesetas.

2. Un mueble librería de dos cuerpos, en madera de color coaba, con cuatro cajones de tres estanterías, y de seis armarios; en 20.000 pesetas.

3. Un televisor portátil, marca «Vanguard», modelo «Electronic», de 14 pulgadas; en 8.000 pesetas.

4. Una cassette marca «Philips»; en 2.000 pesetas.

5. Tres esmaltes de Aranjuez, «El Greco» y Minguad; en 6.000 pesetas.

Total, 51.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder de María-Asunción Escalada.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.727

### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 645 de 1978, a instancia de don José Oriol Longares, representado por el Procurador don José-Ignacio de San Pío y Sierra, contra otra y don Higinio Jiménez, cuyo segundo apellido no consta, mayor de edad y vecino de Valencia, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 14.892 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha que, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sea emplazado el referido demandado para que en el término de seis días improrrogables, contados desde el siguiente a la publicación, comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado don Higinio Jiménez expido el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.787

### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1978. — Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del número 6 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado con el núm. 31 de 1978, a instancia de don Santiago Fernández Bezana, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor García Anadón y dirigido por el Letrado don Fernando Ros de la Iglesia, contra don Emilio Piqueras Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Getafe (Madrid), representado por el Procurador señor Del Campo Ardid y dirigido por el Letrado don Julio Cristellys, y contra don Juan-José Calabria Castellanos, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Getafe (Madrid), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Alejandro García

Anadón, en nombre de don Santiago Fernández Bezana, debo absolver y absuelvo a los demandados don Emilio Piqueras Gómez y don Juan-José Calabria Castellanos, con imposición de costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos". (Rubricado).

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Juan-José Calabria Castellanos, mediante la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.885

**D A R O C A**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado, el señor Juez sustituto del Juzgado de distrito de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 25 de 1978, sobre lesiones por imprudencia en accidente de circulación, contra Bárbara-Paula Irmtraud Acker, se cita por medio de la presente a dicha denunciada y a la responsable civil subsidiaria Rita Schneider a fin de que el día 20 de junio de 1979, a las once quince horas, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado (sita en plaza Colegial) para asistir a la celebración del juicio de faltas anteriormente expresado, provistas de todos los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a las referidas denunciada y responsable civil subsidiaria, cuyos domicilios de las mismas se desconocen, extendiendo y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la ciudad de Daroca a ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.823

**«BANCO ZARAGOZANO», S. A.**

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros núm. 2584-3, expedida por la agencia urbana núm. 2 de esta ciudad (Hernán Cortés), se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de

no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta de ahorros y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 7 de mayo de 1979. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 3.824

**«BANCO ZARAGOZANO», S. A.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 70.312, 72.412, 80.141, 87.346, 95.693, 98.674, 115.047 y 127.561, comprensivos de 60, 10, 10, 10, 23, 12, 132 y 52 acciones «Banco Zaragozano», S. A., respectivamente, y los resguardos números 111.118, 132.077 y 136.909, comprensivos de 31, 1 y 8 acciones «Inversora Banzano», S. A., respectivamente, todos ellos expedidos por la agencia urbana núm. 1 de esta plaza (Delicias), se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 5 de mayo de 1979. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 3.809

**NOTARIA DE DON CARLOS RIVES GRACIA, DE MAELLA**

Don Carlos Rives Gracia, Notario de Maella (Zaragoza);

Hace público: Que a los efectos de lo preceptuado en la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de don José-María Balaguer Comas, natural de Fabara y vecino de Barcelona (calle Fastenrath, número 131), con documento nacional de identidad 17.638.821, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas, que tiene las siguientes características:

Cauce de donde se toma el agua: Río Algás.

Punto donde toma las aguas: A unos 300 metros aproximadamente aguas abajo del paso de la «Val de Encuadret».

Volumen o cantidad de agua aprovechable: 50.000 litros a la hora.

Objeto del aprovechamiento: Riego de una finca sita en el término municipal de Fabara, partida «Pla de Patuqué», de una superficie de 7 hectáreas 16 áreas 75 centiáreas, y que se corresponde con las parcelas 4 y 5 del polígono 33 y con las parcelas 35 y 36 del polígono 34, de dicho término municipal.

Tiempo en que se utiliza: Durante las veinticuatro horas del día cuando son necesarias para el uso que se destinan.

Tiempo de posesión: Hace más de veinte años.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría de Maella (sita en la plaza de España, número 19) para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Maella a 4 de mayo de 1979. — El Notario, Carlos Rives.

Núm. 3.874

**COMUNIDAD DE REGANTES DE FIGUERUELAS**

Con el fin de tomar acuerdo relacionado con la conveniencia o no de seguir clasificadas las tierras de los componentes de esta Comunidad que se riegan con aguas del embalse de La Tranquera, en los tres grupos A, B y C, o proponer el cambio de grupo de alguna de ellas, se convoca Junta general extraordinaria de todos los partícipes de las mismas para que el día 27 del actual, a las ocho treinta horas de la tarde, se celebre la misma, que tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Comunidad (avenida de Isidoro Gracia, núm. 5).

De no asistir mayoría de regantes a la primera convocatoria tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora más tarde, siendo válidos en ésta los acuerdos que se adopten en la misma.

Figueruelas, 7 de mayo de 1979. — El Presidente, Angel Alava.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año	3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año	2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos	
Número del año corriente:	15 pesetas.
Número del año anterior:	25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante:	40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones